



PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1896 /

PARRAL, Julio 13 del 2009.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **QUE**, es necesario y conveniente para el municipio de Parral, otorgar las herramientas técnicas necesarias para actuar en el caso de causales de remoción por notable abandono de deberes y contravención a la probidad administrativa de los Alcaldes.
- 2.- **QUE**, la Asociación Chilena de Municipalidades es una organización que permanentemente esta preocupada de capacitar a los Alcaldes y funcionarios municipales en materias que ayuden a desarrollar una mejor gestión y no contravenir la normativa legal vigente..
- 3.- **QUE**, el lugar y fechas de realización de la capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria de los funcionarios que asistirán a dichas jornadas de trabajo.

**DECRETO:**

1.-MODIFIQUESE, el N° 1 del Decreto Exento N° 1952 de fecha 10.07.2009, en cuanto a la asistencia al "**SEMINARIO TALER ANALISIS DE LAS EVENTUALES CAUSALES DE REMOCION POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES Y CONTRAVENCIONES GRAVES DE LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ALCALDES**", los días 14 y 15 de Julio, en la ciudad de Santiago, de la funcionaria **DORIS DURAN BUSTAMENTE**, grado 7°, quien no asistirá por razones de fuerza mayor. En su reemplazo asistirá el Jefe de Personal Subrogante **MIGUEL GONZALEZ ARCOS**, grado 12° además de los funcionarios Israel Urrutia Escobar y Juan Carlos Castillo Cerda.

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Asociación Chilena de Municipalidades" por la suma de \$ **90.000 (Noventa Mil Pesos)** para la cancelación ya señalada,

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 215-22-11-002, del Presupuesto Municipal del año 2009.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal (3), Adquisiciones.